



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 14 JUN. 2022

VISTO el expediente CC-Nº 283/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple de un ingeniero civil, con el fin de que desarrolle tareas de inspección y administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Presidente y del Director Provincial de este Organismo.

Que por Disposición DPOSS N° 278/2022 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 100/2022.

Que a fs. 33 obra la oferta presentada por el Sr. José María GOMEZ DNI N°33.755.708, quien cotiza en la suma mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 07/100 ctvs. (\$135.252,07) para el primer trimestre y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 44/100 ctvs. (\$159.597,44) para el segundo trimestre, lo que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 ctvs. (\$ 884.548,53.-), por un período de seis (06) meses de contratación.

Que en ese orden tomó intervención el Gerente Operativo y Técnico y el Sr. Director Provincial de este Organismo, indicando continuar con el procedimiento.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022 y Resolución OPCN°202/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,

.2///...

...///.2

conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 100/2022 en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 884.548,53.-), para el servicio profesional de un ingeniero civil a fin de que desarrolle tareas de inspección y administrativas, concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 100/2022 al Sr. José María GOMEZ DNI N°33.755.708 por el servicio enunciado en el artículo primero, por un monto mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 07/100 (\$135.252,07) para el primer trimestre, y la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 159.597,44.-) para el segundo trimestre, lo que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 ctvs. (\$ 884.548,53.-), por el término de seis (06) meses computados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la presente tramitación a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 964 / 2.022.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.